



RESOLUCIÓN NÚMERO 008815 DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-036-2019"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 02 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019, expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*
3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la Resolución 2307 de 2019, delegó en la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, *"(...) la competencia para estructurar los términos y condiciones técnicas propias del requerimiento para adelantar la fase precontractual, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos requeridos para la debida ejecución de los convenios y contratos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 1.000 SMMLV".*
4. Teniendo en cuenta que la entidad, a través de la Dirección Técnica de Proyectos, requiere elaborar una serie de factibilidades internas, se hace imprescindible contar con insumos que garanticen el conocimiento de la estratigrafía del subsuelo y las propiedades físicas o mecánicas de los sitios donde se proyecten algunas de las estructuras, corredores, intersecciones (a desnivel o no) y/o espacio público requeridos en las factibilidades, a fin de lograr áreas seguras para el adecuado nivel de servicio y que permitan el posterior desarrollo de la factibilidad y estudios y diseños para la construcción de infraestructura vial y de transporte, que optimice la conectividad y movilidad vehicular y consolide el modelo de organización urbana establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial, en virtud de lo establecido en el inciso 1 del artículo 11 del Acuerdo 002 de 2009 modificado por el Acuerdo 002 de 2017, ambos expedidos por el Consejo Directivo del IDU.
5. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con los estudios previos y documentos soporte elaborados por la Dirección Técnica de Proyectos para contratar el siguiente objeto: **"ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante

1
BOL



RESOLUCIÓN NÚMERO 008815 DE 2019
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-036-2019”

los memorandos 20192250369763 del 23 de octubre de 2019 y 20192250372353 del 25 de octubre de 2019.

6. El presente proceso de contratación, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante CONCURSO DE MÉRITOS.
8. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VIGENCIA	VALOR
3289	31/05/2019	31/12/2019	2019	\$1.729.612.689

9. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto N° IDU-CMA-SGDU-036-2019, en el portal del SECOP II, durante el plazo comprendido entre los días 28 de octubre y el 1 de noviembre de 2019, con el fin de que los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.
10. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el IDU mediante documento de respuesta a las observaciones, los cuales se publican en el portal de contratación – SECOP II.
11. Por lo anterior, es procedente la apertura del concurso de méritos abierto, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-036-2019**, cuyo objeto consiste en contratar los **“ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, cuyo presupuesto oficial asciende a **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$1.728.903.504) INCLUIDO IVA.**



RESOLUCIÓN NÚMERO 008815 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-036-2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de octubre de 2019 a las 7:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	28 de octubre de 2019 a las 7:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2019 a las 7:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 28 de octubre de 2019 hasta 01 de noviembre de 2019 a las 07:00 PM	SECOP I; licitaciones@idu.gov.co o en Calle 22 6-27 Bogotá, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación IDU-LP-SGGC-017-2019
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 06 de noviembre de 2019 a las 10:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de noviembre de 2019 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2019 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 07 de noviembre de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2019 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 14 de noviembre de 2019 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 14 de noviembre de 2019 a las 7:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
11	Fecha de cierre	Hasta el 18 de noviembre de 2019 a las 09:30 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 y 2	Hasta el 18 de noviembre de 2019 a las 09:40 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y 2	27 de noviembre de 2019 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 02 de diciembre de 2019 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2	Hasta el 04 de diciembre de 2019 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Expedición de acto administrativo/Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 3	05 de Diciembre de 2019 a las 7:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 10 de diciembre de 2019 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Firma del Contrato	Hasta el 16 de diciembre de 2019 a las 4:30 PM	Calle 22 6-27 Bogotá



RESOLUCIÓN NÚMERO 008815 DE 2019
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-036-2019”

19	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 19 de diciembre a las 4:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Aprobación de garantías	Hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 4:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Vo.Bo.: Martha Lujana González Martínez - Subdirectora General Jurídica
Revisó: Asesor
Aprobó: Ferney B. Guerrero Egueredo - Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 139 - 139
Elaboró: DTPS 119 - 119

